



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 03 ABR 1998

**V I S T O :**

El Expediente N° 11.583/98 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Expediente N° 11.318/97 se tramitó el llamado a inscripción de postulantes para cubrir un cargo de Dedicación Parcial en el Area: Programación Orientación: Técnicas de Programación, en la División Ciencias Exactas e Informática, conforme a lo dispuesto en la Resolución N° 015/96 del Consejo Superior;

Que la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto recomendó la designación del Analista de Computación Claudio Javier SALDIVIA, a partir del 9 de Marzo de 1998;

Que este Cuerpo en Sesión aprobó por unanimidad lo actuado por la Comisión;

Que mediante Nota N° 17/98 la Secretaria de Consejo informó que a los efectos de formalizar la designación de referencia, no cuenta con códigos de dedicación disponibles;

Que el Sr. Decano mediante Nota N° 060/98, le solicitó al Sr. Rector la creación de dicho código a los efectos de efectivizar dicha designación;

Que en virtud de que en la actualidad no se cuenta con el código de dedicación y a los efectos de que el docente perciba sus haberes se hace necesario modificar el encuadre de la designación;

Que en acto plenario se propone reconocer los servicios prestados por el Analista de Computación Claudio Javier SALDIVIA, durante el período comprendido entre el 9 de Marzo y el 2 de Abril de 1998, en VEINTE (20) horas cátedra, en la División Ciencias Exactas e Informática y designarlo a partir del 3 de Abril de 1998 y hasta el 31 de Marzo de 1999 o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso;

Que según lo establecido en el Artículo 54° Inc. g) del Estatuto de la UNPA, la designación del Personal Académico es facultad del Consejo de Unidad;

Que puesto a consideración se aprueba por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A :**

**ARTICULO 1°.-** RECONOCER los servicios prestados por el Analista de Computación Claudio Javier SALDIVIA (CUIL N° 20-20434084-7), durante el período comprendido entre el 9 de Marzo y el 2 de Abril de 1998, en VEINTE (20) horas cátedra, en la División Ciencias Exactas e Informática.-

**ARTICULO 2°.-** DESIGNAR al Analista de Computación Claudio Javier SALDIVIA (CUIL N° 20-20434084-7), con carácter interino, en VEINTE (20) horas cátedra, en la División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 3 de Abril de 1998 y hasta el 31 de Marzo de 1999 o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

**ARTICULO 3°.-** NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, a la interesada, cumplido, elevar el presente Acuerdo a la Secretaria General Académica.-

**ARTICULO 4°.-** EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la

///

073

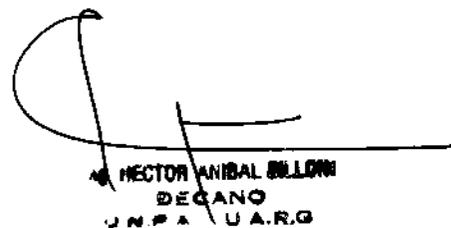
112.-

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. del Tesoro Nacional - PROGRAMA 16: Unidad Académica Río Gallegos - SUBPROGRAMA: 00 - PROYECTO: 00 - ACTIVIDAD: 03. Formación de Grado - OBRA: 00 - INCISO: 01. Gastos Personal - PARTIDA PRINCIPAL: 01. Personal Permanente - FINALIDAD: 03 - FUNCION: 04. Educación y Cultura.-

**ARTICULO 5º**.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, División Ciencias Exactas e Informática, cumplido, ARCHIVASE.-



AMELIA E. RODRIGUEZ  
Secretaría Consejo de Unidad  
UARG - UNPA



HECTOR ANIBAL MILLON  
DECANO  
UNPA UARG

ACUERDO

Nº

073